

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

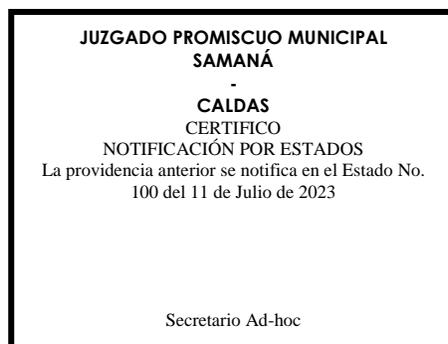
Samaná-Caldas, Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00082-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Inés Palacio de Villegas
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de la señora Ana Julia Cifuentes de Palacio y otros.
Interlocutorio	586

Una vez revisado el cartulario, se evidencia que el término de 30 días dado para que la parte ejecutante, cumpliera con lo ordenado por el auto No. 421 del 18 de mayo de 2023, venció el pasado 06 de julio de 2023 sin que hubiera manifestación al respecto, en relación con los vinculados Jorge y Oscar Palacio, pues el señor Duván Palacio fue notificado personalmente el pasado 12 de mayo de 2023

Consecuente con lo anterior y en consonancia con el art. 317-1, el despacho DECRETA el DESISTIMIENTO TÁCITO. Igualmente, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares (si a ello hay lugar) y ARCHIVO de las diligencias. Por Secretaría librese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248f657278936656945a7682babb4d40f29a5ec078087c8271be3f2524e75940**

Documento generado en 10/07/2023 05:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>